



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
CONCEJALÍA DE CULTURA**

AYUNTAMIENTO ALICANTE

Vicesecretaría

Decreto nº 031215 / 8

de fecha 03/12/2015

***Ámbito nº 6.1:***

**Decreto.** Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Servicio de Cultura, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Sr. Concejal de Cultura, por delegación de la Alcaldesa – Presidente, por Decreto de fecha 17 de junio de 2015, en Alicante, a tres de diciembre de dos mil quince.

P.S.M.  
El Vicesecretario,

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Fdo.: Daniel Simón Plá

**Ilmo. Sr.:**

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

**"Decreto: Aprobación del texto del Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alicante a través de la Concejalía de Cultura y el Conservatorio Profesional de Danza José Espadero de Alicante para la colaboración en el fomento del arte y la danza contemporáneas.**

La Concejalía de Cultura tiene como objetivos la promoción, organización y gestión de la política cultural definida por el Ayuntamiento de Alicante, así como la administración de los medios para llevarla a cabo. Para la consecución de estos objetivos, puede celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado.

Los citados instrumentos deberán establecer como contenido mínimo la identificación de las partes intervinientes, el ámbito personal, funcional y territorial, y el plazo de vigencia, y no supondrán alteración de las competencias atribuidas a los órganos administrativos ni de las responsabilidades que correspondan a las autoridades y funcionarios relativas al funcionamiento de los servicios públicos.

EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA JOSÉ ESPADERO DE ALICANTE tiene como finalidad la formación de Titulados Profesionales en Enseñanzas Artísticas de la Danza, una de cuyas capacidades es el dominio de la actuación en cualquier tipo de escenario, para lo cual es necesario proporcionar, como consecuencia de la docencia, actividades de danza que permitan al alumno tener experiencias relacionadas con actuaciones en contacto directo con el público y en condiciones iguales a las de cualquier otro ámbito profesional.

De acuerdo con ello, EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA JOSÉ ESPADERO DE ALICANTE y la CONCEJALÍA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE han decidido colaborar en la mejora de la calidad de la formación de los estudiantes del Conservatorio, mediante la realización de actividades para el ejercicio de la danza en su vertiente práctica, de las cuales

se derivarán actuaciones de danza clásica y contemporánea en entornos turísticos de la ciudad que contribuirán a realzar artísticamente la imagen de Alicante.

Este tipo de convenios está amparado por cuanto establece el artículo 88 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, por tanto, excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público (art. 4.1.d).

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 3 de TRLCS, y por su delegación, el Concejal Delegado de Cultura en virtud del acuerdo de dicha Junta de 19 de junio de 2015.

En virtud de cuanto se ha expuesto, resuelvo:

**PRIMERO.-** Aprobar el texto del Acuerdo de Colaboración entre la Concejalía de Cultura del Exmo. Ayuntamiento de Alicante y el Conservatorio Profesional de Danza José Espadero de Alicante y, que obra en el Expediente.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a la Directora Conservatorio Profesional de Danza José Espadero de Alicante, Valerie Maciá Manzanaro.

Alicante, a 3 de diciembre de 2015

La Jefa del Servicio de Cultura

  
Fdo. Macarena Fuentes Guzmán